LA NOBLEZA
Centro Hogar Para La Tercera Edad
nunca solos

PROPUESTA PARA CONCURRENCIA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE. CONVENIO ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: Marzo del 2025

Centro Hogar La Nobleza De San Vicente
Calle 11 # 13 – 40 Barrio San Rafael
(602) 258 4475
+ 57 310 8361445
chlanobleza@hotmail.com
Centrohogarlanobleza

LA NOBLEZA
Centro Hogar Para La Tercera Edad
nunca solos

1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Entidad:	CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE
Nit:	800.180.793-5
Representante Legal:	ORLANDO BERMUDEZ ESCOBAR
Cedula Representante Legal:	16.857.393
Direccion:	CALLE 11 # 13 – 40
Municipio:	EL CERRITO VALLE
Barrio:	SAN RAFAEL
Comuna:	
Teléfono Fijo:	602 2584475
Celular:	3229062624
Correo Electrónico:	chlanobleza@hotmail.com

Coordinador del centro de protección: MARCELA MONSALVE MILLAN

Número de beneficiarios del centro de protección: 20 PERSONAS MAYORES BENEFICIADAS

LA NOBLEZA
Centro Hogar Para La Tercera Edad
nunca solos

2. INTRODUCCION

Que el Centro de Protección CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE, Ubicado en el Municipio de El Cerrito Valle, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad financiera, para garantizar la prestación de los servicios en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar calidad de vida a las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009, 1850 de 2017 y articulo 217 de la Ley 1955 de 2009.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal del CBA (CAMARA DE COMERCIO): Por Certificación del 26 de Agosto de 1998 de las otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados Del La Nación Gobernación Del Valle De Cali, Inscrito en Esta Cámara y Comercio el22 de Septiembre de 1988, con El N°477 Del Libro 1 Del Registro De entidades sin Animo de Lucro de naturaleza Asociación denominada CENTRO HOGAR PARA LATERCERA EDAD "LA NOBLEZA".
4. Autorización de funcionamiento de la secretaria de Salud Municipal y/o Distrital (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): ACTA DE VISITA No.SM624-01 con fecha del 09 de abril de 2024, dentro del marco de visita al Centro Hogar La Nobleza de San Vicente.
5. CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL CBA: Número de beneficiarios mayores de 60 años = 20 ADULTOS o en condiciones especiales o étnicas (55 años) = 0 adultos.

Incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la siguiente ficha de caracterización:

LISTADO DE BENEFICIARIOS					
No.	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal**
1	38.981.023	María Leonor Arias Blandón	08/02/1946	78	B7

LA NOBLEZA
Centro Hogar Para La Tercera Edad
Nunca solos

2	29.477.410	Yolanda Ramírez	29/11/1955	68	B2
3	29.670.889	Luz Marina Hernández	23/04/1956	67	B3
4	29.476.348	María Del Carmen Sánchez	28/10/1934	89	A4
5	29.486.242	Irma García Saavedra	14/02/1936	88	B6
6	6.387.609	Ricaurte Velasco	27/01/1931	93	C3
7	6.378.609	Eusebio Gutiérrez	24/02/1941	83	C7
8	6.286.514	Exipion Cobo	24/07/1943	80	B2
9	6.286.044	José Elifar Hurtado Martínez	03/11/1942	81	A2
10	6.151.577	Wilfrido Arboleda Aiomia	15/07/1940	83	B1
11	1.500.837	Raúl González	25/09/1938	85	C6
12	29.474.856	Aura Teresa Freire Guzmán	09/08/1932	91	B6
13	6.286.595	Roberto Barrera	27/03/1945	79	B4
14	38.990.108	Gladys Roldan	28/12/1946	77	C1
15	16.239.403	Bonifacio Balcero	21/03/1945	79	B4
16	29.474.130	Aida Alicia Jurado	03/07/1942	81	C17
17	9.065.653	Rodolfo Olivo Quintana	15/06/1944	79	B4
18	16.235.401	Jaime Candelo	01/05/1944	80	B4
19	29.531.736	Ana milena reyes cuenca	22/07/1945	78	C11
20	25.268.404	Noeme Muñoz Osorio	18/11/1946	78	C17

6. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCION

COMPONENTE	ACTIVIDAD		VALOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD (Detallar de qué manera utilizara el recurso de la Gobernación)
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	$ 1.000.000	Compra de víveres y abarrotes
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	$ 1.614.500	Compra de elementos de aseo
		Dotación (Sabanas y toallas)	$ 0	
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	$ 600.000	Compra de implementos para actividades culturales, deportivas y productivas
	Auxilio Exequial	Póliza	$ 1.800.000	Compra de póliza x 6 meses
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	$ 600.000	Compra de elementos de enfermería
3) Cuidado integral de manera	Talento humano	Auxiliar de Enfermería	$ 8.500.000	1 auxiliar de enfermería x 5 meses

permanente o temporal para personas mayores		Auxiliar de Gerontología	$ 0	
		Auxiliar de Aseo	$ 6.837.500	1 auxiliar de aseo general x 5 meses
		Auxiliar de Cocina	0	1 auxiliar de cocina con certificado de manipulación de alimentos x 5 meses
		Cuidadores	$	
	Otros	Psicólogo	$ 0	
		Trabajadora social	$ 0	
		Fisioterapeuta	$ 0	
GASTOS ADMINISTRATIVOS		Estampilla 12,7%	$ 3.048.000	
TOTAL			**$ 24.000.000**	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 24.000.000

El cronograma podrá ajustarse, dentro del plazo establecido en el convenio, en el caso de existir dificultades administrativas de las partes firmantes, en la suscripción o ejecución del convenio.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: Orlando Bermúdez Escobar
No. Cedula de ciudadanía: 16.857.393